MANIFIESTO EN DEFENSA DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE

Las instituciones, asociaciones y personas que suscriben este escrito, manifiestan su preocupación por el abandono en que se encuentra el Parque Natural de Oyambre - San Vicente, ante las noticias recientes que, entre otras, se refieren a:

-La aprobación por el Consejo del Gobierno Regional, de una propuesta de modificación de la Ley de Cantabria 4/1988 de 26 de Octubre por la que se declaró Oyambre Parque Natural. Se pretende al parecer modificar los límites del Parque reduciéndolos a las servidumbres que obliga la Ley de Costas, lo que supondría prácticamente la desaparición del Parque Natural como tal, y con toda probabilidad levantar la veda a un proceso de construcción incontrolado, que acabaría con los valores principales de la zona en pocos años, como ya ha ocurrido en Laredo, Noja, Somo, etc.

-La construcción de la carretera Comillas - La Revilla, que afecta de forma notable al Parque, sobre todo en la travesía de la Ría de la Rabia y del Capitán, sin que se conozca la elaboración de un Estudio de Impacto que garantice la adopción de las soluciones más convenientes para las características y los objetivos del Parque Natural.

-El proceso de colmatación de los estuarios con arena que está dando lugar a su progresiva desaparición y cierre, tal y como se explica en el libro "Oyambre, Espacio Natural" (1987, Pag. 33 a 43), además de la pérdida de esta arena en las playas, como se ha comprobado este verano de 1994 en la playa de Oyambre. Si no se actúa urgentemente (llevamos 10 años sin hacerse nada desde que se planteó este problema), las rías y playas de la zona, sobre todo Oyambre y La Rabia, pueden llegar a modificarse profundamente en las próximas décadas.

-Las últimas gestiones administrativas, que muestran una acción municipal y del gobierno regional encaminada a anular la existencia legal del Parque Natural, y a crear expectativas desorbitadas de edificación y usos contrarios a lo regulado en la Ley 4/1988.

Ante estas noticias alarmantes, queremos recordar a la opinión pública y a las instituciones que el área litoral Oyambre - San Vicente no es la única zona que posee un alto valor en nuestra región, ni la única sobre la que pesan dudosos planes de urbanización, pero sí es una de las más delicadas. Se trata de un paraje geográfico especialmente sensible a la acción humana, constituyendo precisamente su excepcional belleza paisajística, precisamente, la clave de su fragilidad. Por ello sentimos la obligación de no permanecer pasivos ante su progresiva degradación por la acción equivocada o especulativa de diversos iagentes económicos.

En consecuencia, creemos oportuno hacer las siguientes consideraciones:

1. La Ley 4/1988, de creación del Parque Natural de Oyambre, aprobada por unanimidad de la Asamblea Regional, supuso en su momento una medida muy positiva para la Región, por su concepción integral del territorio, dando solución a un proceso de conflictos que duraba años y amenazaba con convertir el área costera entre Comillas y San Vicente de la Barquera en otro disparate urbanístico más de los cometidos en el litoral. Si con la Ley no se han cumplido las expectativas creadas, es porque no se ha aplicado adecuadamente, dada la falta de voluntad del Gobierno Regional, que parece más interesado en que desaparezca este Parque Natural que en gestionar su desarrollo, incumpliendo así la propia Ley.

Por ello, es imprescindible mantener y desarrollar la Ley 4/1988 con las precisiones que sean oportunas, pero no se puede ignorar su existencia. Se ha de recordar al respecto que cualquier licencia, acuerdo municipal o de la administración regional contrario a la Ley de Creación del Parque Natural es nulo de pleno derecho, y se puede incurrir en responsabilidad por ello y por los perjuicios causados.

- 2. Debe destacarse una vez más que este territorio ofrece las condiciones idóneas para llevar a cabo un programa integral de "desarrollo sostenible", de acuerdo con los criterios más recientes aprobados a nivel mundial (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992), para compatibilizar el bienestar humano con la conservación del medio ambiente. Para ello, la existencia de la Ley 4/1988 y su correcta gestión constituye el primer paso imprescindible.
- 3. Avanzando en esta línea, se propone entre otras medidas, que la zona de Oyambre sea declarada Reserva de la Biosfera por el Comité Español del MAB (Programa Hombre y Biosfera) de la UNESCO, como zona representativa de los sistemas atlánticos litorales, de los que no existe declarado ninguno en nuestro país excepto Urdaibai, en la zona Guernica-Mundaca. Recientemente han sido declaradas Reservas de la Biosfera las islas de Menorca y Lanzarote en su totalidad, como ejemplo de desarrollo sostenible, compatibilizando las actividades humanas -pesca, agricultura, turismo, etc.-, y la conservación del medio natural.

Esta declaración supondría un reconocimiento añadido al valor excepcional de la comarca, potenciando su imágen a nivel internacional, promocionando sus recursos pesqueros y agrarios así como un turismo respetuoso con el medio ambiente y la cultura.

Asímismo, esta declaración facilitará la tramitación de las ayudas para conservación del medio ambiente y desarrollo regional previstas en los Fondos Estructurales y de Cohesión, Directivas de Habitats, y medidas de acompañamiento de la Política Agraria Comunitaria, que permitan diversificar y mejorar la economía local y el empleo durante todas las épocas del año.

4. En conclusión, mediante este manifiesto hacemos un llamamiento a la opinión pública en general, y a las Instituciones, Colegios Profesionales, Asociaciones, Medios de Comunicación y Partidos Políticos en particular, para que entre todos garanticemos el cumplimiento y desarrollo de la Ley 4/1988 de protección de Oyambre, contribuyendo al respeto y a la conservación de los valores naturales y culturales de su entorno.

Cantabria, Septiembre 1994